

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

### 318

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2015, del Director de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, de remisión de expediente administrativo y emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento.*

Por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ha sido requerida la remisión del expediente administrativo relativo al procedimiento ordinario n.º 682/2014 derivado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración del Estado contra la Orden de 22 de julio de 2014 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura publicada en el BOPV n.º 139 de 23 julio por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2014-2015, ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### RESUELVO:

Primero.– Remitir al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el expediente administrativo solicitado.

Segundo.– Emplazar a las personas interesadas en el procedimiento para que, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, puedan personarse como demandados en el referido procedimiento, si así lo estiman oportuno en defensa de sus intereses.

Tercero.– Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de enero de 2015.

El Director de Régimen Jurídico y Servicios,  
JOSU AGUIRRE GOITIA.